



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023/MDLM

La Molina, 31 de enero del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 001-2023-MDLM-GCII, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Dictamen N° 01-2023-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Molina para el año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo cuarto de la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, establece que, la condecoración es un Título Oficial que concede un privilegio y una distinción de Honor que será llevada en toda ceremonia pública y, en cualquier actuación municipal, otorgando la prerrogativa de asistir a toda ceremonia municipal ocupando puestos especiales en Orden al Mérito adquirido;

Que, el artículo sexto de la precitada Ordenanza, establece que, las condecoraciones serán otorgadas por Acuerdo de Concejo, a propuesta de la Comisión de Condecoraciones;

Que, la Comisión de Condecoraciones para el año 2023, conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDLM, en atención al Informe N° 001-2023-MDLM-GCII, de fecha 25 de enero del 2023, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, ha emitido opinión favorable mediante el Dictamen N° 01-2023-MDLM-CC, a fin que se le otorgue la condecoración "La Medalla de La Molina" al Padre **RAFAEL REÁTEGUI CABRERA**, quien, de acuerdo a lo informado por la gerencia antes mencionada, es un distinguido sacerdote cuya labor pastoral destaca en el ámbito comunal, inculcando principios y valores así como la ayuda a los más necesitados, lo que le ha permitido el compromiso de la comunidad en el ámbito pastoral. Realizó estudios en el Seminario Mayor de Santo Toribio de Mogrovejo en Lima. Tras su ordenación fue secretario del Cardenal Augusto Vargas Alzamora ejerciendo el cargo de Vice Canciller del Arzobispado de Lima. Reconocido promotor de la fe cristiana, con ejemplar entrega y presencia evangelizadora, ha demostrado durante sus 34 años de ejercicio sacerdotal singular dedicación y entrega. Fue Vicario Parroquial de la Parroquia "Santa Rosa de Lima" en Lince y de la Parroquia "San Leopoldo" de la Vicaría Croata, así como Párroco de la Parroquia "San Pablo de la Cruz" en La Molina, "Nuestra Señora de la Alegría" en San Borja, del santuario "Nuestra Señora de Guadalupe" en La Victoria y actualmente es párroco de la Parroquia "Inmaculado Corazón" en La Molina. Fue director de Hermandades del Arzobispado de Lima y director de instituciones educativas como el Colegio Reina de las Américas, Capellán del Colegio Isaac Newton y de las ex alumnas del Sagrado Corazón. Ha presentado numerosos libros como el Santo Social donde se analiza el pensamiento social de la iglesia. Desde esa perspectiva impulsa la oración comunitaria para el país en tiempos de convulsión social por medio de jornadas de oración por el Perú convocadas en redes sociales;

Que, de lo antes mencionado, se puede apreciar que la persona propuesta reúne los méritos y requisitos exigidos para acceder a tal distinción que la Municipalidad Distrital de La Molina concede, y se ha emitido el Dictamen favorable de la Comisión de Condecoraciones para el año 2023; por lo cual, correspondería al honorable Concejo de La Molina, reconocer el destacado desempeño profesional de la persona propuesta; determinándose la concesión de "La Medalla de La Molina", como máxima condecoración que otorga el distrito de La Molina a las Altas Autoridades nacionales y/o extranjeras; así como, a las Altas Personalidades Ciudadanas que residan en el Distrito o que presten servicios relevantes al Distrito o a la Nación;

Estando a lo expuesto, y lo recomendado en el Dictamen N° 01-2023-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones para el año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta y con el voto favorable de once de los miembros del concejo participantes (unánime);

///...



Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023/MDLM

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR con la “MEDALLA DE LA MOLINA” al Padre **RAFAEL REÁTEGUI CABRERA**, con ocasión de la celebración del 61° Aniversario del Distrito de La Molina, en reconocimiento a sus altos merecimientos por su labor y servicios prestados al distrito y al país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL